



LÍNEA DE CRÉDITO PARA INVERSIONES, BIENES DE CAPITAL Y CAPITAL DE TRABAJO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

Entidad Financiera: Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.

Cupo de Crédito: \$ 500 Millones.

Usuarios: Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, bajo cualquier forma societaria o unipersonal, de los sectores económicos, agropecuario (exclusivamente producción avícola o porcina, cuando el destino del crédito sea Capital de Trabajo, no se contemplan otros destinos de financiamiento), industriales, comerciales, de construcción y de servicios destinados al mercado interno o a la exportación.

Destinos:

- Adquisición de bienes de capital nuevos de origen nacional.
- Adquisición de bienes de capital nuevos de origen extranjero respecto de los cuales no existan sustitutos de producción nacional.
- Proyectos de Inversión y otros destinos de financiación.
- Capital de Trabajo asociado a la inversión.

Destinos excluidos:

- Compra de inmuebles rurales o de cualquier índole (campos, terrenos), salvo que la adquisición de dicho inmueble sea estrictamente necesaria para el desarrollo del proyecto de inversión de que se trate, y no conforme el principal destino financiable.
- Vehículos para el transporte de personas, salvo aquellos destinados a dinamizar y/o aumentar la productividad en el objeto principal del emprendimiento (por ejemplo: para transporte público urbano, suburbano y de larga distancia).
- Construcción de inmuebles para vivienda.
- Bienes de Capital e inversiones de origen extranjero si existe producción nacional.
- Refinanciación de pasivos en mora.
- Financiamientos con destinos previstos en las Líneas específicas del BICE.
- Los bienes de capital destinados a la producción o prestación de servicios con oferta abundante o que no agreguen valor, al solo criterio del BICE

Montos y plazo bonificable según destino:

- Adquisición de bienes de capital, inversiones y otros destinos de financiamiento:
 - **Montos y plazo:** el monto bonificable para cada uno de los destinos es de hasta el 80% del precio de compra del bien de capital o del proyecto de inversión, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, sin superar la suma de **\$ 10.000.000**, con un plazo bonificable de **hasta 7 años**.
- Capital de trabajo asociado a la inversión:
 - **Montos y plazo:** el monto bonificable es de hasta el 25% de las ventas anuales, sin superar los **\$ 3.000.000**, con una plazo de **hasta 3 años**.

Tasas de Interés: Variable y en pesos. Según destino se aplicará el siguiente esquema:

Bonificación sobre la Tasa de interés: Para aquellas empresas que califiquen como Micro o Pequeña, se bonificarán CUATRO (4) puntos porcentuales anuales, mientras que para las empresas que califiquen como Mediana, recibirán una bonificación por tamaño de DOS COMA CINCO (2,5) puntos porcentuales anuales. Se detalla a continuación la tasa a pagar por la empresa con la bonificación.



DESTINO DEL CRÉDITO	TASA BRUTA (1)	BONIFICACIÓN		BONIFICACIÓN ADICIONAL		TASA DE INTERÉS QUE PAGA LA PYME (2)	
		Micro o Pequeñas Empresas	Medianas Empresas	Garantía SGR - Fondo de Garantía	PyMES radicadas o por radicarse en Parques Industriales	Micro o Pequeñas Empresas	Medianas Empresas
INVERSIONES / BIENES DE CAPITAL (Plazo hasta 36 meses)	22 %	4%	2,50%	1%	1%	18%	19,50%
INVERSIONES / BIENES DE CAPITAL (Plazo hasta 84 meses)	23 %					19%	20,50%
CAPITAL DE TRABAJO (Plazo hasta 36 meses)	35,19%	4%	2,50%	1%	1%	31,19%	32,69%

(1) La tasa de Interés bruta para inversiones es BADLAR BANCOS PRIVADOS 30ds más el spread de 450 puntos con tope LICIP +spread por plazo. Hasta 36 meses sin spread; hasta 84 meses 1% de spread. Para el destino Capital de Trabajo se estima Badlar Privado + 4 %; 4,25 % +4,5 %. BADLAR PRIVADO a 3/5 es 30,6875%

(2) **Se expresa la tasa de interés a pagar sin considerar la bonificación adicional por Garantía de S.G.R. – Fondo de Garantía o por Radicación en Parque Industrial.** Ejemplo considerando la bonificación adicional: Micro o Pequeña empresa con Aval de S.G.R./FG financiando Bienes de Capital a 36 meses, paga una tasa del 16%.

- **Capital de Trabajo:** se conformara bajo el siguiente esquema

Plazo de las operaciones	Tasa
Hasta 1 año	Badlar bancos privados + 400 bps
Hasta 2 años	Badlar bancos privados + 425 bps
Hasta 3 años	Badlar bancos privados + 450 bps

Clasificación por Tamaño:

- Serán consideradas Micro, Pequeñas o Medianas empresas aquellas cuyas ventas totales anuales expresadas en Pesos (\$), no superen los valores establecidos en el cuadro que se detalla a continuación

Sector Tamaño	Agropecuario	Industria y Minería	Comercio	Servicios	Construcción
Micro	\$ 2.000.000	\$ 7.500.000	\$ 9.000.000	\$ 2.500.000	\$ 3.500.000
Pequeña	\$ 13.000.000	\$ 45.500.000	\$ 55.000.000	\$ 15.000.000	\$ 22.500.000
Mediana	\$ 160.000.000	\$ 540.000.000	\$ 650.000.000	\$ 180.000.000	\$ 270.000.000

Nota: se entenderá por ventas totales anuales, el valor de las ventas que surja del promedios de los últimos TRES (3) Estados Contables o información contable equivalente adecuadamente documentada excluidos el Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto Interno que pudiera corresponder, y deducido hasta el CINCIENTA POR CIENTO (50%) del valor de las Exportaciones que surja de dicha documentación.



Moneda: Pesos, para todos los destinos.

Sistema de Amortización: Los créditos se liquidarán mediante el sistema alemán o francés.

- **Amortización del capital:** En cuotas de periodicidad constante. Las mismas serán como máximo semestrales solo cuando el ciclo productivo de la empresa así lo justifique a criterio del BANCO. En caso de aplicarse el Sistema Francés de Amortización, la periodicidad de amortización del capital deberá ser coincidente con los servicios de interés.
- **Servicios de interés:** Mensual. Podrá ser trimestral solo en casos excepcionales a criterio del BANCO.

Período de gracia: Solo para inversiones y adquisición de bienes de capital nuevos: Hasta 12 meses, incluidos en el plazo de la operación, y sólo para capital.

Garantías: A consideración del Banco.
